

# FAQ: Preguntas Frecuentes

## Webinar: SGA – Implementación en Argentina

**Marzo 2019**



**1. Trabajo en una empresa que importa productos para Argentina, me gustaría saber más sobre la legislación vigente, ejemplo GHS, SDS, puede indicar alguna literatura**

En Argentina el SGA es el sistema integral de comunicación de peligros de uso obligatorio en el ámbito del trabajo (*Resolución SRT N° 801/15 y modificatorias*).

Puede conocer más sobre la legislación vigente en el siguiente enlace – [Adopción del modelo SGA en Argentina](#)

**2. ¿Una SDS basada en la OSHA americana es aceptada en Argentina? ¿Necesito rehacer esta SDS según STR?**

Si, en Argentina el SGA es el sistema integral de comunicación de peligros de uso obligatorio en el ámbito del trabajo (*Resolución SRT N° 801/15 y modificatorias*), por lo cual las FDS (Ficha de Datos de Seguridad) deben seguir los lineamientos del “Libro Púrpura” Quinta Edición Revisada del 2013.

**3. ¿En Argentina se siguen las tablas para clasificación de los productos conforme al Purple Book? ¿Los parámetros son diferentes?**

Argentina toma como base el “Libro Púrpura” Quinta Edición Revisada del 2013: [Descargar Libro Púrpura](#)

No se han modificado los parámetros, estos se mantienen iguales a lo que indica el documento.

**4. Somos una empresa que fracciona materias primas. ¿Estas materias primas tienen que llevar rótulos según SRT 801/2015?**

Si, según la *Resolución SRT N° 801/15 y modificatorias* se prevé que se adopten todos los elementos del SGA, incluidas las etiquetas que contienen la información armonizada según el SGA, y las fichas de datos de seguridad en el ámbito del trabajo.

**5. Tengo un producto que no estaría entrando en la clasificación; ¿Qué etiqueta debería utilizarse?**

Para Argentina, deben seguirse los lineamientos indicados en el “Libro Púrpura” Quinta Edición Revisada del 2013. Para conocer los lineamientos, visita nuestra página [Información requerida en una etiqueta del SGA](#) o puedes [Descargar Libro Púrpura](#)

**6. Si nuestra regulación toma como referencia la Revisión 5, y siendo que el SGA es un "documento vivo", ¿Nuestro país se queda fuera de la posibilidad de vincularse comercialmente con países que consideran revisiones posteriores?**

No, pero debemos considerar que para comercializar con otro país la documentación debe cumplir con su legislación local. Por un lado, debemos tener al día la documentación según legislación argentina para iniciar la exportación y por otro debemos cumplir con la legislación local del país de destino para ingresar la mercadería.

Es importante comentar que, si se generó la documentación obligatoria para Argentina con ExESS, generar la documentación para una legislación extranjera no requiere esfuerzo adicional. Es tan sencillo como seleccionar la nueva legislación y ExESS generará los documentos de forma tal que la cumplimenten.





En Argentina se toma base el “Libro Púrpura” Quinta Edición Revisada del 2013, pero este podría no ser el caso en otros países. Para poder comercializar con otros países debemos conocer el estado de Implementación del SGA en cada uno de ellos. Se puede acceder a esta información en el siguiente enlace: [Estado Global del SGA.](#)

### 7. ¿Con que países me permite comercializar ExESS?

Nuestro software está diseñado para generar la documentación siguiendo la legislación de las principales potencias comerciales incluyendo toda la Unión Europea, Brasil, Estados Unidos, Chile y muchos más.



### 8. El software ExESS, ¿Me permitiría generar mis propias etiquetas y estar actualizado a las normas vigentes?

¡Exacto!

Nuestra solución empresarial, ExESS®, crea, maneja y distribuye fichas de datos de seguridad y etiquetas para los principales mercados de comercialización. Maneja bases de datos totalmente integradas con frases en conformidad con las regulaciones argentinas y con la información necesaria para el transporte de sustancias y materiales peligrosos.

### 9. Al adquirir el software, ¿Se incluyen servicios de entrenamiento/capacitación?

¡Por supuesto!

Al adquirir el software los usuarios contarán con gran cantidad de servicios entre ellos:

- ✓ Soporte de uso del software
- ✓ Acceso a un portal de incidencias
- ✓ Actualizaciones del software según cambios regulatorios en las regiones contratadas.
- ✓ Bases de datos de clasificación SGA para sustancias
- ✓ Módulos para industrias específicas (Gas, Cosméticos, Detergentes, etc.)
- ✓ Y mucho más!





**10. ¿Como puedo conocer más sobre ExESS? ¿Podrías repetirme por favor?**

Es muy sencillo, puedes contactar con nosotros al correo [info.ar@lisam.com](mailto:info.ar@lisam.com) o bien llenar nuestro [Formulario de contacto](#). Un agente de Lisam se comunicará con usted a la brevedad.

***¡Muchas gracias por su participación!***

